BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que, la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Institutito de Desarrollo Urbano (IDU) profirió **AUTOS DE TERMINACIÓN** de procesos administrativos de cobro coactivo vinculados al cobro de las contribuciones de valorización relacionadas con los Acuerdos Distritales 180 de 2005 -Fase I y 523 de 2013, con fundamento en la **Resolución No. 3523 del 23 de diciembre de 2025**, por la cual se ordenó la práctica de la depuración contable de unos registros por concepto de cartera de la contribución de valorización no cobrables.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se enviaron a los contribuyentes las notificaciones por correo de las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en aras de proteger el derecho al debido proceso de los contribuyentes, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional, dando cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones proferidas por la administración que consagra el artículo 209 de la Constitución Política, y en correspondencia con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se procede a notificar por aviso los autos de terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo que se relacionan seguidamente:

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
820622	77939	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JAIME VÉLEZ JIMÉNEZ	2.924.734	CL 134A 12B 60	AAA0111UKUH	50N-20087615	4429 DE 2026	04/11/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **77939/2015 - Expediente 820622 (Acuerdo 523 de 2013)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **CL 134A 12B 60**, decretado en el **proceso administrativo de cobro coactivo No. 77939/2015 - Expediente 820622 (Acuerdo 523 de 2013)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **50N-20087615**, anotación No. **13**.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las demás medidas cautelares de embargo decretadas con ocasión del proceso administrativo de cobro coactivo No. **77939/2015 - Expediente 820622 (Acuerdo 523 de 2013)**.

CUARTO: Notificar a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor JAIME VÉLEZ JIMÉNEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **77939/2015 - Expediente 820622 (Acuerdo 523 de 2013).**

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 04 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 04-11-2026 09:01:24 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 820622

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
747993	443	CLAUDIA NANCY CALDERÓN ANDRADE	51.686.235	KR 14A 101 82	AAA0102NZJZ	050N-428825	4379 DE 2026	29/10/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. 443/2011 Expediente No. 747993 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, certificados de depósito a término (CDT), títulos representativos de valores y demás activos financieros depositados en los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o cooperativas autorizadas, de los cuales sea titular o beneficiaria la señora CLAUDIA NANCY CALDERÓN ANDRADE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.686.235, medida que fuera decretada dentro del proceso administrativo de cobro coactivo de la referencia.

TERCERO: Librar las comunicaciones y oficios correspondientes a los diferentes establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o entidades similares, con el fin de formalizar el levantamiento de la medida cautelar.

CUARTO: Decretar el levantamiento y cancelación de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-428825. Para el efecto, OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá (Zona Norte), solicitando la inscripción del levantamiento de la medida cautelar registrada en la anotación No. 20 de dicho folio, e informar que el remanente del citado bien se deja a disposición de la Empresa de Agua, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a favor del proceso ejecutivo coactivo No. 201832045.

QUINTO: Oficiar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), con el fin de informar la terminación y archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo No. 443/2011/2017 (Expediente No. 747993 - Acuerdo 180 de 2005), adelantado en contra de la señora CLAUDIA NANCY CALDERÓN ANDRADE; y comunicar que la medida cautelar registrada en la anotación No. 20 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-428825 se deja a su disposición a favor del proceso ejecutivo coactivo No. 201832045.

SEXTO: Notificar la presente resolución al sujeto pasivo de la obligación, señora CLAUDIA NANCY CALDERÓN ANDRADE, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la respectiva notificación, la presente decisión quedará en firme y ejecutoriada.

SEPTIMO: Ordenar la terminación y el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 443/2011 (Expediente No. 747993 - Acuerdo 180 de 2005).

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 29 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 29-10-2026 03:05:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 747993

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
780422	34800	GLORIA AMPARO ZULUAGA ARCILA	41.699.072	DG 79C 71B 95	AAA0059OUBR	050C-45359	4440 de 2026	05/11/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación y cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo proceso administrativo de cobro coactivo No. 34800/2012 Expediente No. 780422 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar la presente actuación al sujeto pasivo de la obligación, señora GLORIA AMPARO ZULUAGA ARCILA, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la respectiva notificación, la presente decisión quedará en firme y ejecutoriada.

TERCERO: Ordenar el cierre definitivo de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 34800/2012 (Expediente No. 780422 - Acuerdo 180 de 2005).

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 05 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecanica generada el 05-11-2026 01:57:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente:780422

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
772463	26410	ASOCIACION NAZARENA DE VIVIENDA-ASONAVI EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA. (Actual)	N/A	KR 81J 56 86 SUR IN 7 AP 503	AAA0166AWNX	050S-40317968	4454 de 2026	06/11/2026	AC 180 DE 2005

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación y cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. 26410/2012 Expediente No. 772463 Acuerdo 180 de 2005, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar la presente actuación al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra este proveído no procede recurso alguno, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 833-1 del citado estatuto; en consecuencia, una vez surtida la respectiva notificación, la presente decisión quedará en firme y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecanica generada el 06-11-2026 02:24:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 772463

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
797697	53374	FLOR INDALI ROBAYO TORRES NORBERTO MORA URREA	39.625.476 79.316.600	KR 99 155D 05	AAA0161LFDM	050N-20117386	4393 DEL 2026	30/10/2026	AC 523/2013

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No **53374/2015, expediente No. 797697- AC 523 de 2013,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios de los señores **FLOR INDALI ROBAYO TORRES** identificada con cédula de Ciudadanía No **39.625.476**, y **NORBERTO MORA URREA** identificado con cédula de Ciudadanía No **79.316.600.**

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo **53374/2015 - expediente No. 797697- AC 523 de 2013,** por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050N-20117386**, anotación No. **20.**

QUINTO: Oficiar al **JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C,** informando de la terminación del expediente administrativo de cobro coactivo **53374/2015 - expediente No. 797697- AC 523 de 2013.**

SEXTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

SÉPTIMO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **53374/2015 - expediente No. 797697- AC 523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 30 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 30-10-2026 02:46:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 797697

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
832131	91253	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ	2.877.957	KR 80 146 07 IN 33	AAA0142HDNX	050N-01193784	4391 DE 2026	30/10/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **91253/2015 - Expediente 832131 (Acuerdo 523 de 2013)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **KR 80 146 07 IN 33**, decretado en el proceso administrativo de cobro coactivo No. **91253/2015 – Expediente 832131 (Acuerdo 523 de 2013)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **50S-453095**, anotación No. **15**.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las demás medidas cautelares de embargo decretadas con ocasión del proceso administrativo de cobro coactivo No. **91253/2015 – Expediente 832131 (Acuerdo 523 de 2013).**

CUARTO: Notificar a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR HERNANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **91253/2015 - Expediente 832131 (Acuerdo 523 de 2013).**

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 30 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 30-10-2026 07:16:10 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 832131

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
815505	72534	MARÍA EVANGELINA AYALA SOLANO	35.458.125	KR 87B 87 83	AAA0064CNOM	050C-1062001	4459 DE 2026	06/11/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso administrativo de cobro coactivo No. **72534/2015 - Expediente 815505 (Acuerdo 523 de 2013)**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular la señora **MARÍA EVANGELINA AYALA SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **35.458.125**.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección **KR 87B 87 83**, decretado en el proceso administrativo de cobro coactivo No. **72534/2015 – Expediente 815505 (Acuerdo 523 de 2013)**. Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1062001**, anotación No. **6**.

QUINTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al proceso administrativo de cobro coactivo No. **72534/2015 - Expediente 815505 (Acuerdo 523 de 2013).**

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 06 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 06-11-2026 04:15:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Paginas/Imágenes
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJUMEA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Expediente 811983

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1518 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1518 del 25 de noviembre de 2026, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano IDU/ La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 25 de noviembre de 2026, a las 07:00 AM
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 25 de noviembre de 2026 a las 4:30 PM.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 26 de noviembre de 2026.
JUAN GUILLERMO PLATA PLATA **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

PROYECTÓ: DIANA MARGARITA MONJE CÁRDENAS - ABOGADA - STJEF.
APROBÓ: SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO – ABOGADA EJECUTORA - STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.